

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., seis (06) de julio de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2020 00730 00

Habiendo fenecido el término de traslado de la demanda, al cual se guardó silencio, atendiendo lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 372° del C.G. del P., se señala como fecha para llevar a cabo el trámite de audiencia inicial, la hora de las 2:00 p.m. del día 14 de julio de 2021. En el desarrollo de la audiencia se surtirán las etapas previstas en los numerales 5° a 11° del art. 372° de la norma *at supra*. Se les recuerda a las partes el deber que tienen que asistir toda vez que su inasistencia injustificada las hará acreedora a las sanciones legales.

La evacuación de la audiencia se realizará de manera virtual, por lo que se conmina a las partes y sus apoderados que accedan a medios de comunicación para el normal y puntal desarrollo de la misma.

Notifíquese,

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en
Estado No. 96 de fecha 07 de julio de 2021.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaria

DS

Firmado Por:

**DEISY ELIZABETH ZAMORA HURTADO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 035 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2c568a6e0b57cc3b018ff2f8303a5d584ef89876259cd5671568c6eacf292ea**

Documento generado en 06/07/2021 04:37:47 PM